



Plan subregional de incidencia política 2018 - 2019



Plan subregional de incidencia política 2018 – 2019

Red Latinoamericana y del Caribe de personas Trans

La Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans –RedLacTrans es una red de personas trans con presencia en 25 países, 17 de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay) y 8 del Caribe no hispanohablante (Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Haití, Jamaica, Surinam y Trinidad y Tobago).

Desde su creación en 2004, la Red trabaja desde los niveles nacional, subregional y regional para la eliminación del estigma y la discriminación hacia la población trans, que provoca una exclusión de esta población de los servicios básicos, e impide que disfruten sus derechos humanos, tanto civiles, como políticos, económicos, sociales y culturales.

La Red reclama el reconocimiento y respeto a la identidad de género, sin judicialización ni patologización de ningún tipo, que faciliten el ejercicio de una ciudadanía plena por la población trans.

La RedLacTrans tiene establecidos los principios que rigen sus acciones, que son los siguientes:

- La Red está integrada por organizaciones de personas trans, promoviendo y asegurando que sean éstas quienes hablen por y se representen a sí mismas.
- La red promueve los principios de inclusión y participación sin discriminación de ningún tipo, con particular énfasis en la equidad de los géneros, el respeto de las etnias, de las identidades y las expresiones de género, de la edad, del país de origen y/o situación socioeconómica y cultural.
- La red promueve y respeta la autonomía e independencia de las organizaciones de personas trans de cada país miembro, esto se hará efectivo en la no intervención en los conflictos internos de las organizaciones nacionales. Sin embargo, la RedLacTrans podrá facilitar espacios de diálogos entre las organizaciones nacionales para fortalecimiento institucional, técnico y político.
- La red tiene independencia de los gobiernos, de partidos políticos, de grupos religiosos, de agencias de cooperación y de otras redes. Sin embargo, cada organización podrá articular con instituciones públicas, sector privado y tercer sector para llevar adelante las agendas de cada organización trans.
- Que las personas trans que integran y participan en las organizaciones miembros de la red sean mayores de edad y se adhieran a ella por consentimiento propio.
- Las organizaciones que integran la red deben asegurar que en los espacios en los que se trabaja exista respeto, confidencialidad y solidaridad.
- La prioridad de la RedLacTrans está dirigida a las personas trans de la región. Sin embargo, se articularán procesos de cooperación con otras redes, organizaciones y grupos afines a nivel global.

Visión de la RedLacTrans

Queremos una región libre de discriminación y violencia, con equidad, igualdad y plena ciudadanía para las personas trans de todas las edades, en la cual los Estados garanticen

el respeto a nuestra diversidad cultural, a nuestra identidad y expresión de género y el respeto a los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles.

Misión de la RedLacTrans

La RedLacTrans es una red integrada por personas trans de América Latina y el Caribe. Trabajamos con el propósito de hacer efectivo el respeto a nuestra dignidad humana e identidad de género y para el cumplimiento y el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, desde y hacia las personas trans a través de estrategias de incidencia política, visibilización, participación y fortalecimiento de nuestra población.

Subregión mesoamericana de la Red Latinoamericana y del Caribe de personas Trans

Las siguientes organizaciones de mujeres trans de México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Belice, Costa Rica y Panamá, dentro de la REDLACTRANS:

- ❖ Red Mexicana de Mujeres Trans A.C.
- ❖ Organización Trans Reinas de la Noche
- ❖ Trans In Action Belize
- ❖ Colectivo Unidad Color Rosa
- ❖ ASPHID ARCOIRIS (Asociación Solidaria para Impulsar el Desarrollo Humano)
- ❖ Trans Vida
- ❖ Asociación Panameña de Personas Trans

y representadas por nuestras referentes nacionales, hemos construido este plan de incidencia política, con base en las demandas específicas; visión y misión de nuestras organizaciones nacionales y de la Red que conformamos; los objetivos y experiencias; los procesos de aprendizaje que hemos llevado a cabo y el ejercicio de militancia política que hemos desarrollado desde hace muchos años.

Estamos convencidas de que la única forma de transformar nuestra región en un espacio “donde seamos reconocidas como ciudadanas de pleno derecho, con las garantías y obligaciones del resto de la ciudadanía; una región sin discriminación ni violencia, con el respeto de nuestra identidad de género y el acceso a la salud, la educación y la justicia” es siendo nosotras mismas quienes incidamos políticamente para lograrlo.

Creemos en que una Mesoamérica libre de estigma y de discriminación, con leyes que amparen y protejan nuestro desarrollo humano, económico, social, cultural, político y civil, y nos comprometemos a llevar adelante acciones políticas con el fin de sensibilizar a la sociedad y demandarle al Estado el cumplimiento y garantía de nuestros derechos humanos.

Por ello, hemos actualizado por segunda vez el plan de incidencia política que elaboramos en el año 2016, para que nuestras acciones sean estratégicas y respondan a los logros alcanzados y a las dificultades que hemos encontrado.

Situación de las mujeres trans en la subregión mesoamericana

A continuación caracterizamos la realidad de nosotras las mujeres trans en la subregión mesoamericana, en coincidencia con lo que hemos analizado en los anteriores ejercicios de planificación de nuestra incidencia política.

Las mujeres trans conformamos un sector social sobre el cual se ha concentrado diferentes formas de discriminación, exclusión y tratos inequitativos y desiguales basados en la identidad o expresión de género. Dichas formas de discriminación y exclusión son violaciones de derechos humanos perpetradas tanto en los ámbitos privados como en los públicos e institucionales y se expresan desde actos sutiles de segregación hasta crímenes y actos de violencia física causados por el odio y la intolerancia.

Así como evidenció el Relator de las Naciones Unidas para las ejecuciones Extrajudiciales y Sumarias en el 2006, los crímenes en contra de las personas LGBTI no son atendidos con diligencia ni registrados de una forma que permita análisis estadístico de la problemática de violencia¹. Esto es particularmente importante en el caso de nosotras las mujeres trans, a las que se nos niega la personalidad jurídica en todos los países de la subregión con excepción del Distrito Federal en México, pues no tenemos acceso a documentos de identificación adecuados, volviéndonos invisibles².

Cómo describe la Organización Trans Reinas de la Noche, a las personas trans femeninas muchas veces se nos categoriza como *hombres que tienen sexo con hombres* (HSH) o simplemente como *homosexuales*³. Debido a esto es difícil contabilizar los actos de discriminación, violencia y abuso que sufrimos las mujeres trans en la región mesoamericana.

Hablando de violencia se debe diferenciar entre la violencia criminal que sufrimos las mujeres trans, en forma de abusos físicos y psicológicos que son dirigidos tanto en contra de la individuo como al grupo que pertenecemos; de la violencia estructural, la cual se refiere a la inacción e indiferencia en las instituciones del gobierno a brindar servicios básicos, que incluso puede llevar a la criminalización implícita o explícita de las mujeres trans.

Según el informe "Esperando la muerte" 2016-2017 (REDLACTRANS 2018)⁴, al comparar los porcentajes de violaciones registradas en el Centro de Documentación y Situación Trans de América Latina y el Caribe (CeDoSTALC) en las tres sub-regiones de América Latina, Centroamérica y México presentan la mayor cantidad de casos (53%), mientras que la región Andina y el Cono Sur registran un aproximado de 25% y 22% respectivamente. Este resultado fue señalado en el informe *La noche es otro país* (REDLACTRANS 2012) donde se establece que "Centroamérica es la región que presenta más hostilidad contra las mujeres trans en América Latina", producto de la falta de respuesta por parte de los Estados centroamericanos ante la escalada de violencia dirigida a nuestra población.

¹ Philip Alston (2007), Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Addendum Informe sobre la misión a Guatemala 21 al 25 de agosto de 2006, Doc. ONU No. A/HRC/4/20/Add.2 p.7.

² REDLACTRANS (2012) *La Noche es otro País: Impunidad y Violencia contra Mujeres Transgénero Defensoras de Derechos Humanos en América Latina*, p.13.

³ Zapeta Mazariegos, L., & Organización Trans Reinas de la Noche (OTRANS). (2011). *Informe Guatemala: Transfobia, Agresiones y Crímenes de Odio 2007-2011*, p. 51.

⁴ REDLACTRANS (2018) *Esperando la Muerte: Informe regional 2016-2017*.

Las violaciones de los derechos de las mujeres trans se ven sobre todo en lo relativo a abusos que toman forma de agresiones físicas, verbales, sexuales, y psicológicas. Esta violencia repercute en todos los ámbitos de la vida de las mujeres trans, que sufrimos de exclusión familiar, educacional y laboral, y se nos dificulta acceder a servicios de salud integrales y especializados para nuestras necesidades. Debido a nuestra visibilidad, las mujeres trans somos blancos de violencia y abuso, a diferencia de los hombres gay o mujeres lesbianas que pueden llegar a pasar desapercibidos por la comunidad heterosexual.

El abuso hacia las mujeres trans es sistemático, por lo que se debe considerar la identidad de género como un agravante para los crímenes⁵. Sin embargo, el contexto de violencia general en la región mesoamericana, hace que los funcionarios públicos no le asignen importancia a los crímenes contra las mujeres trans.

El hostigamiento y abuso habitual a las mujeres trans incluida la violencia desmedida durante violaciones y asesinatos, forman un patrón de abuso que hace que la identidad de género de estas poblaciones nunca sea irrelevante durante un crimen. En varios de los países de Mesoamérica no existe una categoría que corresponda a crímenes de odio, definidos como aquellas conductas violentas motivadas por prejuicios dirigidos a una persona por su pertenencia a un grupo específico. Los crímenes en contra de la población trans que a veces podrían conceptualizarse como crímenes de odio, muchas veces se definen como "crímenes pasionales" enfatizando, en lugar de la vulnerabilidad especial de las víctimas, su estilo de vida como peligroso para la sociedad. A esto se le suma un ambiente de impunidad hacia los crímenes en contra de las mujeres trans⁶.

Las mujeres trans empezamos a sufrir abusos desde muy jóvenes de parte de nuestras familias, los cuales incluyen agresiones físicas, verbales, sexuales, e incluso asesinatos⁷. Debido a que muchas mujeres trans somos víctimas de violencia y exclusión familiar, y educacional, muchas nos vemos obligadas a participar en el trabajo sexual, volviéndonos más vulnerables a violencia particular. En este ámbito, los asesinatos son las causantes de más muertes en la población trans, quienes somos más visibles debido a nuestra vestimenta y expresión de género y a lo público de nuestro lugar de trabajo⁸.

La Policía de los países de la región no cuenta con personal capacitado para el abordaje de casos que afectan a la población trans. Esto es un preocupante considerando que el 29% de las mujeres trans entrevistadas por OTRANS en el 2011 definieron a la policía como su principal agente de discriminación⁹. Aunque durante el entrenamiento se dan capacitaciones sobre derechos humanos, no se da ninguna que se refiera específicamente a la identidad de género y la policía suele compartir la misma transfobia que el resto de la población. Principalmente, el acoso en contra de las mujeres trans que nos dedicamos al trabajo sexual se da en forma de detenciones arbitrarias y abusos físicos y verbales. En el informe "La Noche es Otro País: Impunidad y Violencia contra Mujeres Transgénero Defensoras de Derecho Humanos" se ahonda en como las detenciones arbitrarias son utilizadas como excusas para extorsionar a las trabajadoras sexuales pidiendo dinero o favores sexuales.

⁵ Op. Cit. REDLACTRANS, p. 31

⁶ HIVOS (2012) *Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género y una Aproximación a la Interseccionalidad con otras Formas de Discriminación en Guatemala*.

⁷ *Ibíd.*

⁸ Op. Cit. REDLACTRANS.

⁹ Op. Cit. Zapeta y OTRANS, p. 31.

A esto se le suma el abuso que se vive durante los procesos de detención, en donde las mujeres trans somos humilladas, abusadas física y sexualmente, e incluso negadas asistencia médica cuando es necesitada¹⁰. En el caso de detenciones, la vulnerabilidad de las mujeres trans aumenta cuando se nos lleva a prisiones y otros centros de detención, donde somos víctimas de violencia física y sexual de parte de otros reclusos y guardias¹¹ y se nos detiene en centros masculinos, donde se nos corta el pelo, y se nos niega nuestra identidad de género. A las mujeres trans también se nos ha negado el derecho de recibir visitas conyugales mientras se encuentran privadas de libertad¹².

El menosprecio, indiferencia y humillaciones que hemos sufrido miembros de las comunidades trans de parte de la policía ha generado desconfianza entre la población, crea una *cultura de silencio*, inhibiendo la denuncia de crímenes¹³. A esto se le suma el lenguaje incendiario y discriminatorio con el que se expresan líderes gubernamentales y medios de comunicación¹⁴, el cual valida la violencia¹⁵, y justifica la posición de las mujeres trans como ciudadanas de segunda clase.

Muchas mujeres trans reportamos haber sido víctimas discriminación al tratar de poner una denuncia, donde los funcionarios de las fiscalías y oficinas de atención a la víctima no toman, u omiten, denuncias a las mujeres trans¹⁶.

La información específica sobre la situación educacional de las mujeres trans en Mesoamérica es limitada. Sin embargo, podemos afirmar que el acceso que mujeres trans tenemos a la educación se ve limitado por la incomprensión, el estigma y la discriminación que sufrimos debido a nuestra identidad de género. Reglas de comportamiento pre-establecidas son parte del proceso de socialización en los centros educativos, las cuales incluyen expectativas sobre presentación de género y sexualidad hegemónica, la cual incluye un rechazo al "afeminamiento"¹⁷.

Las políticas, tanto implícitas como explícitas, que rechazan la diversidad sexo-género en las instituciones educativas dificultan la creación de espacio de diálogos y refuerzan las conductas estigmatizantes de parte de maestros y estudiantes, creando ambientes hostiles, a través de insultos y abusos físicos contra las estudiantes trans.

De las personas trans entrevistadas por REDLACTRANS en Latinoamérica en el año 2009, el 100% comentó haber sido discriminada de alguna forma en el ámbito escolar¹⁸. Las mujeres trans somos eventualmente expulsadas del sistema educativo u obligadas, a través de hostigamiento y violencia, a dejar estos establecimientos¹⁹. Muchas personas trans no podemos terminar siquiera la educación primaria debido a la constante

¹⁰ Op. Cit. HIVOS.

¹¹ Op. Cit. REDLACTRANS, p. 16.

¹² Op. Cit. HIVOS, p. 36.

¹³ Amnistía Internacional (2001), *Crímenes de odio, conspiración de silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual*. CT 40/019/2001/s. p. 16

¹⁴ Op. Cit. Colectivo Amigos Contra el Sida (2010) p. 31.

¹⁵ *Ibíd.* p.7.

¹⁶ *Ibíd.* p. 41.

¹⁷ Op. Cit. Salazar and Cáceres 2013, p.12.

¹⁸ Ulises Borgogno, Ignacio Gabriel (2009), *La Transfobia en América Latina y el Caribe: Un Estudio en el Marco de REDLACTRANS*. REDLACTRAS, Buenos Aires. p. 43.

¹⁹ Tarzwell, Sydney (2006) "The genderlines are marked with razor wire: Addressing state prison police practices for the managements of transgender prisoners". *Columbia Human Rights, Law Review*. p. 171.

discriminación y acoso físico y psicológico de parte de tanto los estudiantes, como de maestros y administradores²⁰.

Sumado a la exclusión educativa, se debe tomar en cuenta que la currícula académica no incluye una discusión integral de la realidad de las mujeres trans. Esto se vuelve evidente en espacios de educación sexual. En este ámbito, las personas con identidades de género no normativas somos privadas de información importante para nuestro desarrollo como seres humanos y se nos empuja a buscar información en fuentes no siempre confiables, limitando nuestra capacidad de tomar decisiones conscientes sobre salud sexual y reproductiva²¹.

La discriminación en contra de las mujeres trans afecta nuestra capacidad para acceder a servicios de salud integrales. Los programas de salud, así como los proveedores y educadores de esta a menudo no consideran las necesidades de las personas que caen fuera de la norma heterosexual²².

El estigma lleva a políticas y prácticas discriminatorias, tanto en el acceso a salud física como mental. Los prejuicios presentes tanto de parte de administradores como profesionales de salud limita las iniciativas para crear programas de salud integral y deja a un sector significativo de la población sin acceso, e incluso con temor a buscar cualquier tipo de tratamiento o ayuda, incluso cuando esta existe²³.

Las mujeres trans en Mesoamérica tenemos acceso muy limitado a servicios de salud debido a limitantes que incluyen: falta de recursos económicos, experiencias de estigma y discriminación en los centros de salud, y falta de atención integral a nuestras necesidades. La gran prevalencia del trabajo sexual en las poblaciones trans femeninas, y la persecución, violencia y abuso que esta labor acarrea, incluyendo los grandes niveles de abuso policial, empuja este trabajo (y a esta población) a la clandestinidad, incrementando la marginalización. Esto aumenta la exposición de esta población al VIH, y limita su capacidad de atender a servicios de salud²⁴.

Las mujeres trans somos discriminadas abiertamente en los centros de salud, siendo víctimas de abusos, humillaciones, insultos, faltas a la confidencialidad, e incluso, se nos es negada la atención, principalmente por la falta de capacitación a los proveedores de salud para lidiar con diversidad sexo-género²⁵.

Las modificaciones corporales son comunes dentro de la comunidad trans femenina en Mesoamérica. Entre las modificaciones permanentes son frecuentes las hormonizaciones y los implantes de busto, glúteos, caderas, etc. Tanto la hormonización como otras formas de modificación corporal crean situaciones de alto riesgo para personas trans debido al contexto de pobreza y discriminación que limita el acceso a personal médico capacitado. La mayor parte de las mujeres trans en la región empieza procesos de hormonización sin acompañamiento médico. El uso de hormonas sin monitoreo tiene efectos secundarios como: enfermedad tromboembólica, disfunción hepática,

²⁰ Op. Cit. HIVOS, p. 47.

²¹ *Ibid.*, p. 48.

²² Mahon, Claire (2009) "Sexual Orientation, Gender Identity, and the Right to Health" in *Realizing the Right to Health*, Andrew Clapham, Mary Robinson, Claire Mahon and Scott Jerbi (eds), Zurich: Rüffer and Rbb. P.241 <http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1274544> p. 235.

²³ *Ibid.*, p. 238.

²⁴ Op. Cit. UNPD. p. 59.

²⁵ Op. Cit. HIVOS.

hipertensión, migrañas, resistencia a la insulina, acné, desarrollo de apnea en el sueño, etc.²⁶.

Igualmente, muchas mujeres trans hemos recurrido a inyecciones informales para lograr modificaciones en las mamas, glúteos, piernas, labios, etc. De nuevo, la falta de recursos económicos lleva a que estas inyecciones se realicen por personal no calificado, en malas condiciones, y con materiales de relleno dañinos (los cuales incluyen: silicona líquida, aceite de linaza, aceite mineral, aceite mecánico). Estas intervenciones pueden tener graves consecuencias para la salud, e incluso pueden resultar fatales en alrededor de 25% de las personas afectadas²⁷.

Aunque estos indicadores son útiles, también se tiene que resaltar la importancia de tener proveedores de salud capacitados para lidiar con mujeres trans en todos los ámbitos de salud, incluyendo por ejemplo, problemas cardíacos, gastrointestinales, geriátricos, etc. Es importante tener en cuenta que los problemas de las mujeres trans van más allá que la prevención del VIH.

La falta de oportunidades educativas lleva a limitadas oportunidades laborales, en un sistema que también es excluyente.

La exclusión laboral es particularmente evidente en el caso de las mujeres trans, para quienes los altos niveles de exclusión social lleva a que su única opción laboral sea el trabajo sexual²⁸. La exclusión de las personas trans al ámbito laboral empeora debido a la falta de documentos de identificación que correspondan a la identidad de género de la persona. Esta falta de documentos evidencia a las personas con identidades de género no normativa, legitimando y facilitando la discriminación, llevando a que posibles empleadores les nieguen empleo, o que, si somos contratadas, se nos despida cuando nuestra identidad de género se revele²⁹. Según las encuestas realizadas por la Organización Trans Reinas de la noche, el 23% de las mujeres trans sufrieron estigma y discriminación mientras buscaron empleo y el 21% reportaron que se les había negado empleo exclusivamente sobre la base de su identidad de género³⁰.

Como principal logro durante este período, debemos destacar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su opinión consultiva 24/17 sobre identidad de género, igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo³¹, reconoció la identidad de género como un derecho autónomo, así como el derecho de las personas trans a cambiar su nombre y rectificar sus documentos de identidad.

De conformidad con esa opinión consultiva, el cambio de nombre, la adecuación de la imagen, así como la rectificación a la mención del sexo o género, en los registros y en los documentos de identidad, para que estos sean acordes a la identidad de género auto-

²⁶ Hembree et al. via Bockting, W., & Keatley, J. (2011).

²⁷ March-Ronsoni et al. via Bockting, W., & Keatley, J. (2011).

²⁸ Op. Cit. Informe Sombra, p. 14.

²⁹ Op. Cit. Tarzwell, p. 172.

³⁰ Op. Cit. Zapeta y OTRANS, pp. 31-32.

³¹ Corte IDH. Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo (interpretación y alcance de los artículos 1.1, 3, 7, 11.2, 13, 17, 18 y 24, en relación con el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017. Serie A No. 24. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf.

percibida, es un derecho protegido por el artículo 18 (derecho al nombre), pero también por los artículos 3 (derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica), 7.1 (derecho a la libertad), 11.2 (derecho a la vida privada) de la Convención Americana. Como consecuencia de lo anterior, de conformidad con la obligación de respetar y garantizar los derechos sin discriminación (artículos 1.1 y 24 de la Convención), y con el deber de adoptar las disposiciones de derecho interno (artículo 2 de la Convención), los Estados están en la obligación de reconocer, regular, y establecer los procedimientos adecuados para tales fines.

La opinión consultiva estipula que el procedimiento para la rectificación de los documentos de identificación debe llenar los siguientes requisitos: a) deben estar enfocados a la adecuación integral de la identidad de género auto-percibida; b) deben estar basados únicamente en el consentimiento libre e informado del solicitante sin que se exijan requisitos como certificaciones médicas y/o psicológicas u otros que puedan resultar irrazonables o patologizantes; c) deben ser confidenciales. Además, los cambios, correcciones o adecuaciones en los registros, y los documentos de identidad no deben reflejar los cambios de conformidad con la identidad de género; d) deben ser expeditos, y en la medida de lo posible, deben tender a la gratuidad, y e) no deben exigir la acreditación de operaciones quirúrgicas y/o hormonales³².

Tanto la organización trans de base nacional costarricense, Transvida, como la REDLACTRANS, participamos activamente en las audiencias que la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostuvo en el proceso previo a dictar la resolución en esa opinión consultiva.

Lamentablemente, nuestros esfuerzos por lograr la aprobación de una ley de identidad de género en Guatemala y El Salvador no rindieron frutos, pero confiamos en que nuestras estrategias nos acercarán al éxito.

A continuación presentamos nuestro plan de incidencia política para la subregión de Mesoamérica:

³² Opinión Consultiva OC-24/17, párrafo 160.

Objetivos	Actividades	Responsables	Recursos	Alianzas	Audiencias	Indicadores	Verificación	Cronograma 33
Impulsar la aprobación de leyes de identidad de género por los Organismos Legislativos de cada país en un plazo de 2 años.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener los borradores de iniciativas preparados para presentar (de los países de red LACTRANS). ▪ Socializar propuestas con la comunidad trans y aliados, a través de mesas de discusión. ▪ Enviar información a las bancadas de diputados en los congresos. ▪ Sostener reuniones con congresistas. ▪ Solicitar audiencias en los congresos. ▪ Realizar foros públicos. ▪ Llevar a cabo caravanas y plantones frente a los congresos. 	<p>Mesas permanentes de ley de género</p> <p>OTBNs</p>	<p>Recurso Humano, papelería, mantas, volantes, comunicaciones, salón y alimentación para eventos</p>	<p>Organizaciones que conforman las mesas permanentes por la ley de identidad de género</p>	<p>Diputados y partidos políticos</p>	<p>Número de países con Ley de identidad de género aprobada</p> <p>Número de presentaciones del anteproyecto de ley,</p> <p>Número de reuniones con tomadores de decisión</p>	<p>Leyes aprobadas por los organismos legislativos, propuestas de ley, memorias de las reuniones, listas de asistencia, fotografías</p>	T1 – T4
Generar el apoyo de la comunidad internacional para que influyan en los Estados para el posicionamiento de la agenda política de las mujeres trans en las agendas nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar un mapeo de actores de la comunidad internacional. ▪ Establecer contacto por correo electrónico, con diferentes actores de la comunidad internacional, para abordar situación y necesidades de la población trans. ▪ Solicitar y acudir a audiencias temáticas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. ▪ Llevar a cabo 	<p>REDLACTRANS</p> <p>OTBNs</p>	<p>Recurso Humano, hospedaje, viáticos, traslados, comunicaciones</p>	<p>Organizaciones internacionales</p>	<p>Embajadas y organismos internacionales</p>	<p>Número de audiencias temáticas</p> <p>Número de participaciones en espacios internacionales</p>	<p>Mapas de actores, listado de actores, copias de comunicaciones, memorias de los eventos, fotografías, informes, agendas de eventos</p>	T1 – T4

³³ Se hace referencia a los trimestres: 1 (octubre, noviembre y diciembre 2018); 2 (enero, febrero y marzo 2019); 3 (abril, mayo y junio 2019); 4 (julio, agosto y septiembre 2019).

	<p>plantones frente a embajadas y organismos internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar eventos para fechas clave e invitar a actores de comunidad internacional. 							
<p>Promover que los medios de comunicación sensibilicen a la población en general sobre la situación de las mujeres trans y socialicen las propuestas de Ley de Identidad de Género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hacer un mapeo de medios de comunicación. Sostener reuniones con directivos, reporteros e investigadores de los diferentes medios de comunicación. Impartir talleres de sensibilización a profesionales de la comunicación (temas: identidad y expresión de género y orientación sexual; problemáticas trans; y socialización de anteproyecto de ley de identidad de género). Convocar a conferencias de prensa ante actos de violencia hacia la comunidad trans. Creación de una campaña publicitaria sobre temas de importancia de las mujeres trans, diferenciando la situación de cada país. 	OTBNs	Recurso Humano, papelería, folletos, presentaciones	Personas de la sociedad civil organizada y no organizada	Medios de comunicación radiales, televisivos y escritos.	Número de medios alcanzados Número de talleres realizados	Mapas de actores, planes de talleres, boletines de prensa, listas de asistencia, memorias, fotografías	T1 – T4

<p>Sumar el apoyo a nuestra lucha de otras organizaciones de la sociedad civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llevar a cabo un diálogo con la sociedad civil sobre la ley de identidad de género para fomentar y definir alianzas. ▪ Organizar talleres sobre la ley de identidad de género con organizaciones de sociedad civil. ▪ Diseñar e implementar una campaña por redes sociales. ▪ Hacer cines foro sobre temática trans. 	<p>OTBNs</p>	<p>Recurso humano, folletería, mantas, salón y alimentación para eventos</p>	<p>Diferentes organizaciones y movimientos sociales</p>	<p>Organizaciones y movimientos sociales (mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, afrodescendientes, personas LGB, personas con discapacidad, víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, organizaciones anticorrupción, organizaciones de derechos humanos)</p>	<p>Número de alianzas Número de acuerdos Número de talleres Número de interacciones en redes sociales Número de cines foro</p>	<p>Memorias, fotografías, listas de asistencia</p>	
<p>Sensibilizar a los Registros Civiles sobre la necesidad de una Ley de Identidad de Género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener una reunión para explicarle por qué necesitamos una ley de identidad de género. 	<p>OTBNs</p>	<p>Recurso humano, papelería, folletos, salón y alimentación para eventos</p>	<p>Alcaldías, organizaciones sociales, tribunales electorales</p>	<p>Registros civiles</p>	<p>Número de reuniones realizadas</p>	<p>Memorias, fotografías, listas de asistencia</p>	<p>T3 – T4</p>